



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 16 de julio de 2020 por la que se nombran los miembros integrantes de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura.

(2020050140)

Actualmente, la Ley 1/2015, de 10 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regula en su Título IV el régimen jurídico de las reclamaciones en materia de tributos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás ingresos de derecho público, el órgano administrativo que los conocerá y resolverá, así como el procedimiento económico-administrativo.

La Junta Económico-Administrativa de Extremadura, adscrita a la Dirección General competente en la aplicación de los tributos, tiene encomendada la función de conocer y resolver las reclamaciones económico-administrativas y los recursos extraordinarios de revisión que se interpongan contra los actos de aplicación de los tributos propios, de imposición de sanciones tributarias derivadas de aquellos y de recaudación de los demás ingresos de derecho público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos.

Si bien su composición se regula en el artículo 34 de la citada Ley 1/2015, de 10 de febrero, la disposición transitoria primera de dicha norma establece que hasta que no se produzca el correspondiente desarrollo reglamentario, ha de continuar funcionando integrada por los miembros designados de acuerdo con la normativa anterior, constituida por la disposición adicional primera de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo lo cual, y en virtud de las facultades que ostento,

DISPONGO:

Artículo único.

Nombrar como Vocales de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura a las personas que a continuación se relacionan:

Vocales Titulares:

— D. Francisco Manuel Martín Antequera.



- D. Antonio Carrasco Rodríguez.
- D.^a María Teresa Miralles Quirós.
- D. Marco Antonio Lobo Bravo.
- D.^a Ana María de Cáceres Gómez.

Vocales Suplentes:

- D.^a Antonia López Aguilera.
- D.^a María José Rubio Cortés.
- D.^a Concepción Morillas Hernández.
- D.^a Visitación Carrasco Reyes.
- D.^a Rosa Isabel Salcedo González.

Vocal-Secretario Titular:

- D. Julián Quijada Neila.

Vocal-Secretaria Suplente:

- D.^a Ana María de Cáceres Gómez.

Mérida, 16 de julio de 2020.

La Vicepresidenta Primera
y Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

